



ugr | Universidad  
de Granada

Escuela Técnica Superior de Arquitectura



M. Luisa Márquez García, Secretaria Académica de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada:

CERTIFICA:

Que la Junta de Escuela, reunida en sesión ordinaria el día 15 de noviembre de 2012 ha tomado el siguiente acuerdo:

Proponer al Sr. Rector la supresión de las incompatibilidades (*llaves*) entre la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios de GRADO en Arquitectura que se imparte en esta ETS de Arquitectura, manteniéndose la obligación de cursar con anterioridad o en el mismo curso académico las asignaturas que hasta esta fecha cerraban otras (las de inferior ordinal antes que las de mayor ordinal) correspondientes a la misma materia.

Así mismo, se ha acordado proceder a informar a los alumnos sobre la conveniencia de establecer el orden oportuno en cuanto a matriculación y cursado de estas asignaturas, en beneficio de una mayor racionalidad y calidad en su enseñanza.

Y para constancia ante los Vicerrectorados de Grado y Postgrado y de Ordenación Académica y Profesorado, y su oportuna tramitación, firmo el presente en Granada a 15 de noviembre de 2012.

Fdo: M. Luisa Márquez García